

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6960** PUNTA DEL SOL, S.A.

En base a los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de junio de 2017 la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Punta del Sol, S.A., acordó reducir el capital social en 620.876,40 euros, para compensar pérdidas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en el importe de 41,99650976 euros por acción.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social quedó fijado en la cifra de 259.005,32 euros, representado por 14.784 acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 14.784, ambos inclusive, de 17,5192992424 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Adicionalmente y a fin de redondear la cifra del valor nominal a 17 euros, se acordó una reducción de la referida cifra de capital social en el importe total de 7.677,32 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en el importe de 0,5192992424 euros por acción.

Dicha reducción se llevó a cabo mediante incremento de la reserva legal por el importe de la reducción conforme al artículo 328 de la Ley de Sociedades de Capital.

De esta manera, el capital social quedó fijado en 251.328 euros, dividido en 14.784 acciones nominativas, de 17 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 14.784, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 2018.- Don Eustasio Antonio López González, en representación de Invertur Helsan, S.L.U., Secretaria no-Consejera del Consejo de Administración de Punta del Sol, S.A.

ID: A180050691-1